

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
 PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 058 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha JUNIO 4 DE 2021	CUADERNOS
2021-00056-00 EJECUTIVO SINGULAR	CASA LUKER S.A	CARMEN DE JESUS CAIZA -SOCIEDAD HEREDEROS CAIZA S.A.S	AUTO INADMITE DEMANDA: AUTO 211	1
2021-00055-00 EJECUTIVO SINGULAR	E,S,E CENTRO 1 PIENDAMO	LA EQUIDAD SEGUROS S.A	AUTO INADMITE DEMANDA. AUTO 212	1
FIJACIÓN: Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m , hoy OCHO (8) DE JUNIO DE 2021, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso. LA SECRETARIA  MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		DESFIJACION: Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy OCHO (8) DE JUNIO DE 2021, permaneció fijado por el término que estipula la ley. LA SECRETARIA  MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		